



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

FICHA TÉCNICA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PREFERENTE Y HUMANIZADO

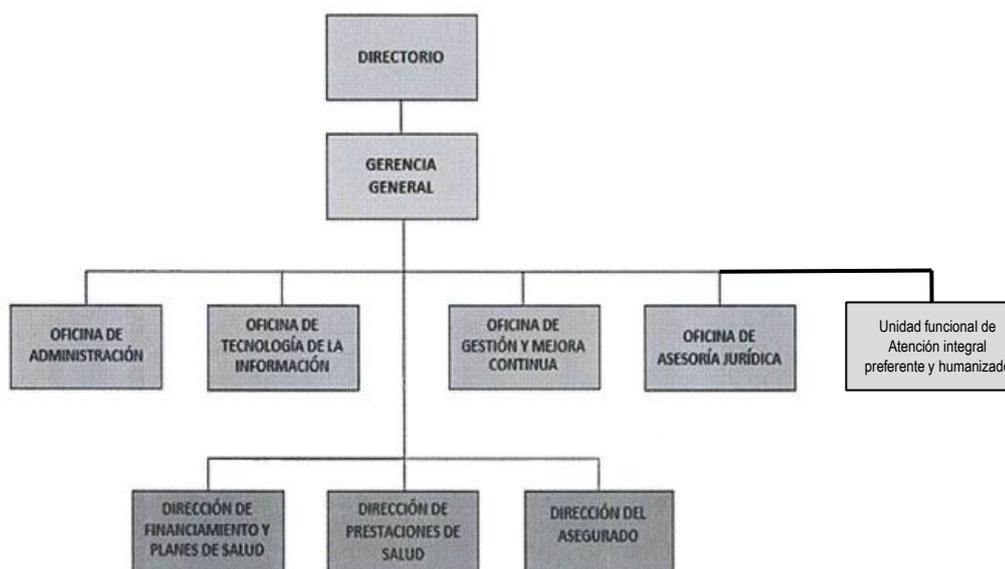
El Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, establece las funciones de los órganos que comprenden su estructura funcional, de las cuales, las funciones de los órganos de Alta Dirección y de Administración interna se derivan del marco normativo, enmarcándose en lo dispuesto por sus entes rectores.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, establece que la modernización de la gestión pública se entiende como un proceso de transformación constante a fin de mejorar lo que hacen las entidades públicas y, de esa manera, generar valor público. En dicho marco, se crea valor público cuando: Las intervenciones públicas, que adoptan la forma de bienes, servicios o regulaciones, satisfacen las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad y, se optimiza la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos, para, directa o indirectamente, satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, generando beneficios a la sociedad; consecuentemente, el Decreto Supremo N° 054-2018 PCM, que aprueba los “Lineamientos de Organización del Estado”, modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM; consecuentemente, el Lineamiento tiene como finalidad que las entidades del Estado conformen a su tipo, competencia y funciones, su organización de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía.

La Resolución de Presidencia de Directorio N°014-2024, aprueba la Política Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, que, en sus Lineamientos de Política Institucional, describe sobre el trato humanizado; ***L.P.I 03 Fortalecer la gestión institucional a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el Seguro SALUDPOL, Modernización y Humanización del Seguro SALUDPOL.***

La creación de la Unidad Funcional tiene como propósito principal garantizar el acceso a una atención integral para los beneficiarios preferenciales a nivel nacional. Su objetivo es ofrecer un servicio inmediato y de alta calidad, mediante la implementación de lineamientos que orienten, supervisen y controlen la atención prioritaria. Esto incluye la atención preferencial a mujeres embarazadas, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con niños en brazos, además de definir los criterios de priorización correspondientes.

Figura N°01: Nivel de dependencia de la Unidad Funcional de atención integral preferente y humanizado





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Fuente. - Elaboración por la Unidad de Modernización de la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.

ALTA DIRECCIÓN

GERENCIA GENERAL:

La Gerencia General del SALUDPOL, es el órgano que ejerce la representación legal del Fondo y es responsable de ejecutar los encargos, decisiones, actividades, planes, programas, proyecto y demás facultades que le otorgue el Directorio. Es conducido por el/la Gerente(a) General, quien es el titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa.

FUNCIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL

- a) Gestionar el servicio de salud del beneficiario preferencial en concordancia a la normatividad del SALUDPOL para la atención del beneficiario.
- b) Facilitar en las actividades operativas de las prestaciones de salud financiadas por el SALUDPOL para la continuidad de la atención preferencial.
- c) Gestionar el acompañamiento de la atención al beneficiario preferencial para la entrega de los servicios de salud financiadas por el SALUDPOL.
- d) Comunicar a las unidades de organización de asuntos críticos en materia de seguros de la atención preferencial del beneficiario para la gestión del riesgo reputacional.
- e) Coordinar con las unidades de organización la simplificación administrativa en la atención de los servicios de salud de las prestaciones financiadas por SALUDPOL para la satisfacción de los beneficiarios de atención preferencial.
- f) Acompañar en materia de asistencia social en grupos vulnerables, riesgos y con limitación de la actividad en materia de seguros de la atención del beneficiario.
- g) Desarrollar estrategias e implementar acciones de atención personalizada, empática, buen trato para la satisfacción de los beneficiarios del SALUDPOL.
- h) Absolver las consultas y atención de casos de insatisfacción priorizados en la atención de los beneficiarios del SALUDPOL para la mejora continua de la gestión interna.
- i) Las demás conforme a la normatividad vigente, que asigne la Gerencia General.